



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0008-O

Quito, D.M., 08 de enero de 2020

Asunto: Señor Marcelo Aguas - Representante Asociación de Pequeños Comerciantes Calle Carapungo

Señor

Fernando Patricio Pareja Balladares

Coordinador Distrital - ACDC

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de remitir para su conocimiento y atención, el oficio ingresado en este Despacho, suscrito por el señor Marcelo Aguas Méndez, Representante de la Asociación de pequeños comerciantes de la calle Carapungo, sector de Calderón, quien manifiesta: “(...)solicitamos respetuosamente a la Agencia Distrital de Comercio que se nos extienda un documento en el que se confirme el ingreso de la asociación de pequeños comerciantes Calle Carapungo al mercado remodelado de Calderón(...)”

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”, envío el oficio indicado, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se sirva disponer el análisis respectivo y la respuesta a la persona interesada, con copia a este Despacho.

Mi requerimiento, lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0008-O

Quito, D.M., 08 de enero de 2020

cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes(...)”*

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Asociación de Pequeños Comerciantes Calle Carapungo.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Marcelo Gonzalo Aguas Mendez